



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **20 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 33006/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 066/2016 solicita reubicación de la Licenciada MIRTA LILIANA NIEVA en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj para la asignatura "Matemática I" de 1° año del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron las asignaturas "Matemática I" de 7° año del Ciclo de Orientación con "Matemática I" de 1° año del Ciclo de Básico.

Que por Resolución N° 1442/2014 se designó a la Licenciada Mirta Liliana Nieva como Docente Regular en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj en la asignatura "Matemática I" de 7° año del Ciclo de Orientación, del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 13 de noviembre de 2012 y hasta el 13 de noviembre de 2017.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 14 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

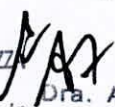
**LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reubicar a la Licenciada **MIRTA LILIANA NIEVA** D.N.I. N° 17.136.693 como Docente Regular en un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj para la asignatura "Matemática I" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 13 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° y 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo de la Secretaría
de las Escuelas Experimentales
del Consejo U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

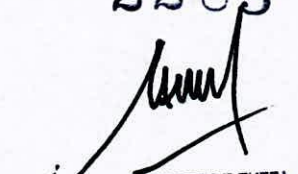
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° 2283 2017

AG.

ml


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.